



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I. ANTECEDENTES DEL LICITANTE

El Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) es una Corporación Regional de Desarrollo Cooperativo sin fines de lucro que se proyecta como un importante centro de excelencia académica, pues ha permitido el desarrollo de investigación fundamental y aplicada en Aysén, ofreciendo un marco de referencia para organizaciones públicas, privadas y académicas. Responde en especial a la necesidad regional de contar con una institución dedicada a la investigación, innovación y transferencia tecnológica, al alinear su estrategia de acción sobre las prioridades productivas y fortalecer redes de colaboración nacional e internacional que benefician al desarrollo regional. El protagonismo asumido por el Centro le ha valido la categorización y desafío de ser el “brazo tecnológico del Gobierno Regional de Aysén”

II. BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se aplicarán en el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación y adquisición del siguiente equipamiento:

“Equipamiento Científico para Laboratorio y Terreno de alta capacidad

- 1) ROV Submarino
- 2) CTDO
- 3) Drone y Sensores

PROYECTO: “Fortalecimiento a la Continuidad CIEP, Código R14A1002”.

FINANCIAMIENTO: PROGRAMA REGIONAL de CONICYT

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

MANDANTE: Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), que es la entidad que convoca la licitación y adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases.

OFERENTE: Empresas y/o proveedores que presentan ofertas a la presente “Licitación Pública”.

BASES ADMINISTRATIVAS: Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes interesadas.

PROPUESTA: La cotización presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA: El detalle de características técnicas que deberán poseer los equipos a adquirir.

ARTÍCULO 3: OBJETIVO

Las presentes bases están destinadas a reglamentar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del siguiente equipamiento:

***ROV Submarino:** equipo para realizar prospecciones submarinas

***CTDO:** equipo para medir parámetros in situ en la columna de agua

***Drone y sensores:** equipo UAV/Dron de ala fija, cámara de alta resolución, sensores multiespectral y termal.

ARTÍCULO 4: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la propuesta bajo la modalidad de “Licitación Pública Nacional “empresas del rubro que sean proveedoras del equipamiento al cual se llama mediante la presente licitación.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta. La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE LA ADQUISICION

-Se aceptaran ofertas solamente por equipos nuevos

-En la presentación de sus ofertas, los proponentes deben seleccionar aquellos equipos que cumplan de la manera más fiel, todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en los términos técnicos de referencia.

-El mandante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un mismo proveedor o a varios proveedores a la vez y/o declarar parcial o totalmente desierta la licitación.

ARTÍCULO 7: DEL PRECIO

Deberá indicarse el valor total en pesos chilenos incluidos todos los impuestos y descuentos que procedan en conjunto con el traslado de los equipos a la ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén. El pago se hará contra recepción conforme del equipamiento bajo las condiciones señaladas en estas bases, por el sistema de suma alzada a precios fijos, en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo y se pagará contra entrega del bien y de la factura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS

Publicación del llamado a licitación: El aviso de apertura de licitación será publicado en el diario El Mercurio los días 22 y 23 de enero del 2018, las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia estarán disponibles en la página web: www.ciep.cl/transparencia/licitaciones.html y en www.programaregional.cl

Valor de las Bases: Las bases no tendrán costo para los oferentes.

Aclaraciones y consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas al correo electrónico soraya.villagran@ciep.cl hasta el día 29 de enero del 2018. Las correspondientes respuestas, además de las aclaraciones que el CIEP estime adecuado emitir, serán respondidas hasta el día 31 de enero del 2018.

Recepción, Cierre y Apertura de propuestas: Las ofertas se recepcionarán en las oficinas de la Corporación, dirección José de Moraleda #16 Coyhaique o mediante oferta digital a través del correo electrónico soraya.villagran@ciep.cl desde el día 22 de enero hasta el 02 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 9: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado o mediante archivo digital, con la documentación debidamente ordenada, con los siguientes antecedentes:

- a) **Individualización del oferente**, indicando nombre o razón social del oferente, RUT, nombre del representante legal en su caso, profesión u oficio, cédula de identidad, dirección postal y teléfono.
- b) **Individualización del o los representante(s) legal(es) de la empresa:** Nombre, profesión, domicilio, RUT, estado civil.
- c) **Oferta Económica.** Se deberán presentar los siguientes documentos:
 - c.1) **Resumen Oferta Económica:** Se debe indicar precios con impuestos incluidos, además de indicar si considera fletes respectivos.

c.2) **Presupuesto Detallado**, señalando fecha de entrega y cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.

c.3) **Especificaciones Técnicas**: además de folletos, señalando tipo y duración de garantía otorgada por el distribuidor y/o fabricante, Condiciones de Servicio Técnico y Soporte regional o nacional, Certificaciones de calidad si procede, instalación y puesta en marcha de los equipos, capacitación. Certificado de distribución autorizada de la marca en Chile, para ventas, instalación y mantención y, cualquier otro antecedente útil para tomar la decisión de adjudicación.

ARTÍCULO 10: EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el artículo 09 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la propuesta y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciese, de ser declarado fuera de bases.

ARTICULO 11: VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12: DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta que dé cuenta de las ofertas recepcionadas, por una comisión constituida por:

- Jefa de Laboratorio CIEP
- Asistente Dirección Ejecutiva

(Ver anexo 1).

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas (considerando días hábiles).

Al mismo tiempo, esta Comisión dejará constancia en la referida Acta del cumplimiento de las exigencias contempladas en el artículo 9.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las propuestas, se reunirá la Comisión Evaluadora de Ofertas.

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será hecha por una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:

- Director Ejecutivo CIEP
- Jefa de Laboratorio CIEP
- Directora Subrogante y Coordinadora Línea de Pesca Artesanal

3. La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

4. Plazo para la adjudicación: CIEP, analizará las propuestas y adjudicará en un plazo máximo de 10 días hábiles contados del día del cierre de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

ARTICULO 14: FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará previa recepción conforme de los equipos.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de CORPORACION REGIONAL AYSÉN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO CIEP; RUT: 65.091.146-6, Giro: Investigación; Domicilio: José de Moraleda #16, Coyhaique. Debe indicarse además el código del proyecto: R14A1002.

El precio convenido no podrá aumentarse aunque varíen los costos considerados por el adjudicatario al formular su oferta.

ARTICULO 15: CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta.

ARTÍCULO 16: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del equipamiento a adquirir. En caso de discrepancia en la interpretación primará en primer lugar lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la oferta del Adjudicatario. Cualquier falta, descuido u omisión de los Oferentes o Adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la propuesta, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto serán de su cargo, todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 17: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Mandante a la que los Oferentes y el Adjudicatario tengan acceso con motivo de un proceso de propuesta o durante la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

III. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1) Antecedentes generales: Los presentes Términos Técnicos de Referencia están destinados a la adquisición de equipos para terreno para actividades propias de investigación en el marco de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento a la Continuidad CIEP, Código R14A1002.

2) Características técnicas de los equipos para el llamado a licitación:

***ROV Submarino:** equipo para realizar prospecciones submarinas

Especificaciones técnicas: ROV (Remotely Operated Vehicle) submarino con capacidad de inmersión y operación no inferior a 100 m, con un peso no mayor a 30 kg (posible de operar en embarcaciones menores de 20 m), con cámara de color con una resolución no inferior a 720 líneas, sensibilidad de 0,01 lux, con un rango de movimiento no menor a 90° y al menos 4 focos LED de alta potencia, al menos 3 motores de propulsión, con cable umbilical con una extensión equivalente a 1,5 veces la profundidad máxima de operación del equipo, con carretel con sistema de freno y retenida. La unidad de superficie debe contener un monitor, consola de manejo del ROV y sistema de grabación y almacenamiento de datos. Tanto el ROV como la unidad de superficie deben contar con cajas para su almacenaje y transporte. El ROV deberá disponer de capacidad modular para ampliar y/o convertir algunos de sus subsistemas (luces y cámaras adicionales, sonar, brazo).

Se deberá describir en la propuesta la fuente de alimentación de energía del equipo (baterías, fuente externa).

Requerimientos adicionales/obligatorios: servicio técnico y garantía de al menos 1 año, disponibilidad de repuestos, capacitación y puesta en marcha en terreno.

***CTDO:** equipo para medir parámetros in situ en la columna de agua

Especificaciones técnicas: sensores para medición de Conductividad (Salinidad), Temperatura, Profundidad (Presión) y Oxígeno disuelto.

El equipo debe poseer un cable para realizar mediciones hasta 600 metros de profundidad. Debe tener Adaptador USB, jaula protectora, repuestos y kit de mantención.

Requerimientos adicionales/obligatorios: servicio técnico, disponibilidad de repuestos, capacitación y puesta en marca.

***Drone y sensores:** equipo UAV/Dron de ala fija, cámara de alta resolución, sensores multiespectral y termal.

Especificaciones técnicas: El equipo debe tener la capacidad para acoplar los distintos sensores. Eficiencia de vuelo para cubrir superficies entre 200 ha y 500 ha. Alta capacidad de resistencia y estabilidad a vientos fuertes y bajas temperaturas. Sensor anti choques. El sensor termal debe tener medición por pixel. Capacidad de aterrizaje con poco espacio. Estuche de seguridad para transporte del equipo. Baterías de repuesto, y su respectivo cargador. Planificación de vuelos automatizados.

Requerimientos adicionales/obligatorios: servicio técnico, disponibilidad de repuestos, capacitación, paquete de software para procesamiento y análisis de imágenes.

3) Evaluación de las Ofertas:

La comisión evaluadora deberá realizar procedimiento de evaluación y adjudicación en conformidad a la siguiente pauta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Porcentaje	Formula		
Precio	30%	(Valor menor oferta/valor oferta a evaluar)*0,30		
Exigencias Técnicas	30%	No cumple	Cumple Parcialmente	Cumple Totalmente
		0%	10-15%	30%
Garantías de Equipos	10%	No ofrece garantía o no informa	Cumple solo con garantía legal	Garantía adicional o extendida
		0%	3%	10%
Servicio de Post-Venta y Mantenimiento de Equipos	15%	No ofrece Servicio de Post-Venta y Mantenimiento	Ofrece un Servicio Parcial de Post-Venta y Mantenimiento	Ofrece un Servicio Completo de Post-Venta y Mantenimiento
		0%	10%	15%
Capacitación a funcionarios y puesta en marcha de Equipos	15%	No ofrece o no informa	Ofrece una Capacitación Parcial o Puesta en Marcha parcial	Ofrece una completa Capacitación y Puesta en marcha del Equipo
		0%	10%	15%

ANEXO 1

ACTA INGRESO OFERTAS RECEPCIONADAS

Empresa Postulante	RUT	Equipo (s) al cual postula	Fecha de Ingreso Propuesta	Ingreso dentro del plazo

ANEXO 2

FICHA EVALUACION DE OFERTA

DATOS GENERALES

FECHA DE EVALUACIÓN			
NOMBRE DE LA PROPUESTA			
N° LICITACIÓN			
EMPRESA			
REGIÓN		COMUNA	
PUNTAJE FINAL			

Firma Comisión Evaluadora